



## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
Temuco  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
PE-3038/2019
<b>FECHA</b>
09-12-2019
<b>ROL S.I.I</b>
2601-4

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/6792.  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5056 de fecha 02-09-2019.  
 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino PETROHUE N° 0155 Lote N° manzana Localidad o Loteo sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
MARISOL ANGELICA GOMEZ VALLEJOS	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO</b>	<b>R.U.T.</b>
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPAN	10.726.314-4
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>
MARLENE OVALLE COÑUEPAN	10.726.314-4

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 11.281.252	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 169.218	
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			% (-)	\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR				\$ 84.609	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION		N°	6282263	FECHA	03-12-2019
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

**NOTAS:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra será MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN, RUT 10.726.314-4.
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 45,23 m2 y en segundo piso de 56,90 m2.
10. El total construido es de 124,81 m2, en un terreno de 150,00 m2.
11. CARPETA 3170/2019



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA